



República de Colombia
Tribunal Superior de Bucaramanga
Sala Penal

Bucaramanga, noviembre seis (06) de dos mil diecinueve (2019). -

Con fundamento en el artículo 34 numeral 12, de la ley 734 de 2002, por la urgencia manifiesta, al tratarse de la apelación de un auto que decreta la preclusión de la indagación, decisión que suspende el trámite del proceso, se hace necesario imprimirle celeridad al proceso, por lo que se ordena darle PRIORIDAD al mismo.

En consecuencia, el Despacho procederá a la presentación del respectivo proyecto de decisión sin sujeción al orden cronológico de reparto e ingreso para el pronunciamiento de segunda instancia.

Para el enteramiento de las partes, se **ORDENA** que la Secretaría de la Sala fije copia de esta providencia en el listado de proyectos de registro.

Cúmplase,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Maria Lucia Rueda Soto', is written over a vertical line.
Maria Lucia Rueda Soto
Magistrada

A handwritten signature and a circular official stamp are located in the bottom right corner of the page. The stamp contains text that is partially legible, including 'BOGOTÁ' and '2019'.